

Cesar D`Alberto Buitrago Ardila.  
Abogado.

Señor:  
**JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO.**  
Ciudad.

Ref. IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD de CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO y RUBEN CAMILO GARCIA SILVA Contra JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS Y OTROS. 50001-3110-004-2020-00221-00.

En mi calidad de apoderado del señor JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS, conforme al poder anexo, quien es mayor de edad, vecino de Villavicencio, y se identifica con la cedula de ciudadanía número 17.328.089 de Villavicencio, presento contestación de la demanda, la cual fue notificada el 17 de junio de 2021, de la siguiente manera:

#### **A LAS PRETENSIONES.**

En nombre de mi poderdante no me opongo a la pretensión del reconocimiento de la paternidad, pero si me opongo al reconocimiento de los derechos patrimoniales por configurarse caducidad de dicha acción.

#### **A LOS HECHOS.**

Los hechos expuestos por la parte actora deberán ser probados en el transcurso del proceso, sobre todo con la prueba científica.

#### **PRUEBAS.**

Si son auténticas acepto las pruebas documentales presentadas por la parte actora y las que el juez, dentro de su facultad oficiosa quiera decretar.

#### **EXCEPCION DE MERITO.**

#### **CADUCIDAD DE LOS EFECTOS PATRIMONIALES.**

Se basa esta excepción en el artículo 10 de la ley 75 de 1968, la cual manifiesta que la sentencia que declare la paternidad, no producirá efectos patrimoniales a favor o en contra de quienes hayan sido parte en el juicio, y únicamente cuando la demanda se notifique dentro de los dos años siguientes a la defunción.

En el presente caso se pretende el reconocimiento de la paternidad del causante CARLOS ALFONSO PEDRAZA TELLEZ, y este falleció el 14 de marzo de 1999, es decir hace mas de 20 años, cuando la norma menciona que la demanda se notifique dos años siguientes a la defunción.

Por lo anterior solicito así sea declarado en la sentencia respectiva.

#### **NOTIFICACIONES.**

Las partes en el los lugares manifestados en la demanda.

El suscrito en la dirección física y electrónica del pie de página.

Cordialmente,



**CESAR D`ALBERTO BUITRAGO ARDILA.**  
C. C. No. 86.059.701 de Villavicencio  
T. P. No. 181.210 del C. S. de la Judicatura.

Calle 40 A No. 28-57 Of. 101. Tel. 3143752975.  
cbuitragoardila@Hotmail.com  
Villavicencio (Meta).

César D'Alberto Buitrago Ardila.  
Abogado.

Doctora:

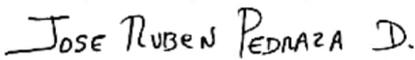
**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA.**  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO.  
E. S. D.

**JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS**, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.328.089 expedida en Villavicencio, Meta, por medio del presente me permito manifestar a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **CESAR D'ALBERTO BUITRAGO ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.059.701 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional No. 181.210 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma mi representación dentro del proceso de **IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD**, que en mi contra han instaurado los señores **CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO** y **RUBEN CAMILO GARCIA SILVA**, quienes son igualmente mayores de edad, vecinos y residentes de esta ciudad, y que se adelanta ante su despacho bajo el radicado 50001-3110-004-2020-00221-00.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar y todas las demás establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Conforme al decreto 806 de 2.020 artículo 5, se manifiesta que el correo electrónico del apoderado es [cbuitragoardila@hotmail.com](mailto:cbuitragoardila@hotmail.com) y es el que está inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Sírvase reconocerle personería.

  
**JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS.**  
C. C. No. 17.328.089 de Villavicencio.

Acepto,

  
**CESAR D'ALBERTO BUITRAGO ARDILA.**  
C. C. No. 86.059.701 de Villavicencio.  
T. P. No 181.210 del C. S. Judicatura.

Calle 40 A No. 28 - 57 Of. 101 Ed. Cronopio II Barrio El Emporio, Tel. 3143752975.  
[cbuitragoardila@hotmail.com](mailto:cbuitragoardila@hotmail.com)  
Villavicencio (Meta).